

Nota

Número:
Referencia: Prorroga de contratos
A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Con Copia A:
De mi mayor consideración:
<u>VISTO</u> : El vencimiento de determinados contratos de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencen el 28 de Febrero de 2023 con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la

Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

<u>Art.1°.-</u> Dispónese prorrogar hasta el 10 de Diciembre de 2023, en los mismos términos, los contratos de trabajo que vencieron el 28 de Febrero de 2023, de las siguientes personas, a saber:

Russo Rubén Ramón	D.N.I. N° 16.787.521
Almeida Jorge David	D.N.I. N° 20.278.453
Stieben Fabián Emilo	D.N.I. N° 28.352.593
Retamar Eduardo Jesús	D.N.I. N° 25.307.998

Art.2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.